1. PROPÓSITO.

Elaborar la Planeación Operativa Anual (POA) de la Secretaría de Innovación Gubernamental, con el fin de identificar los programas y proyectos que impulsará la dependencia para el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal, con fundamento en las políticas públicas mediante la misión, visión, objetivos y prioridades de la dependencia, y alineados los objetivos, estrategias y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica al Secretario, Subsecretarios, Directores y Responsables de los proyectos, programas o gestiones que se impulsarán en el ejercicio fiscal, así como a la Coordinación Administrativa.

Inicia cuando la Secretaría de Administración y Finanzas notifica la apertura del proceso presupuestal, y finaliza cuando se integra la Planeación Operativa Anual (POA) de la SIG.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Los programas y proyectos a considerar en el POA, serán aquellos que apruebe presupuesto la Secretaría de Administración y Finanzas para su integración en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, con base en la propuesta de la SIG derivada del procedimiento PDS-03 Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Los programas y proyectos aprobados serán los contemplados en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), el cual es administrado por la SAF, así como los que financian las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con ingresos propios.

La Secretaría de Innovación Gubernamental elaborará los Lineamientos Generales de Planeación Operativa Anual, que servirán de soporte para la integración del Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal correspondiente.

La integración de la Planeación Operativa Anual de la SIG se llevará a cabo mediante un sistema informático en línea, cuyo control de claves de usuario y contraseñas estará a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas.

El POA definitivo se integra en enero, de conformidad con lo aprobado en la Ley Ingresos y Presupuesto de Egresos del año en cuestión.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
José Antonio Penné Madrid Director de Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas	**Gabriel A. Morales Zazueta** Secretario Técnico	**Karim Pechir Espinosa de los Monteros** Secretario de Innovación Gubernamental

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Manual de la Calidad	MSIG-01
Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	PDS-03
Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016	
Lineamientos Generales de Planeación Operativa Anual	
Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa	
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa	

5. REGISTROS

No aplica

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

PED: Plan Estatal de Desarrollo (2011-2016).

POA: Planeación Operativa Anual.

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas.

SGC: **Sistema de Gestión de la Calidad-** Sistema de Gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.

SIIF: Sistema Integral de Información Financiera.

SIG: Secretaría de Innovación Gubernamental.

7. DIAGRAMA DE FLUJO.

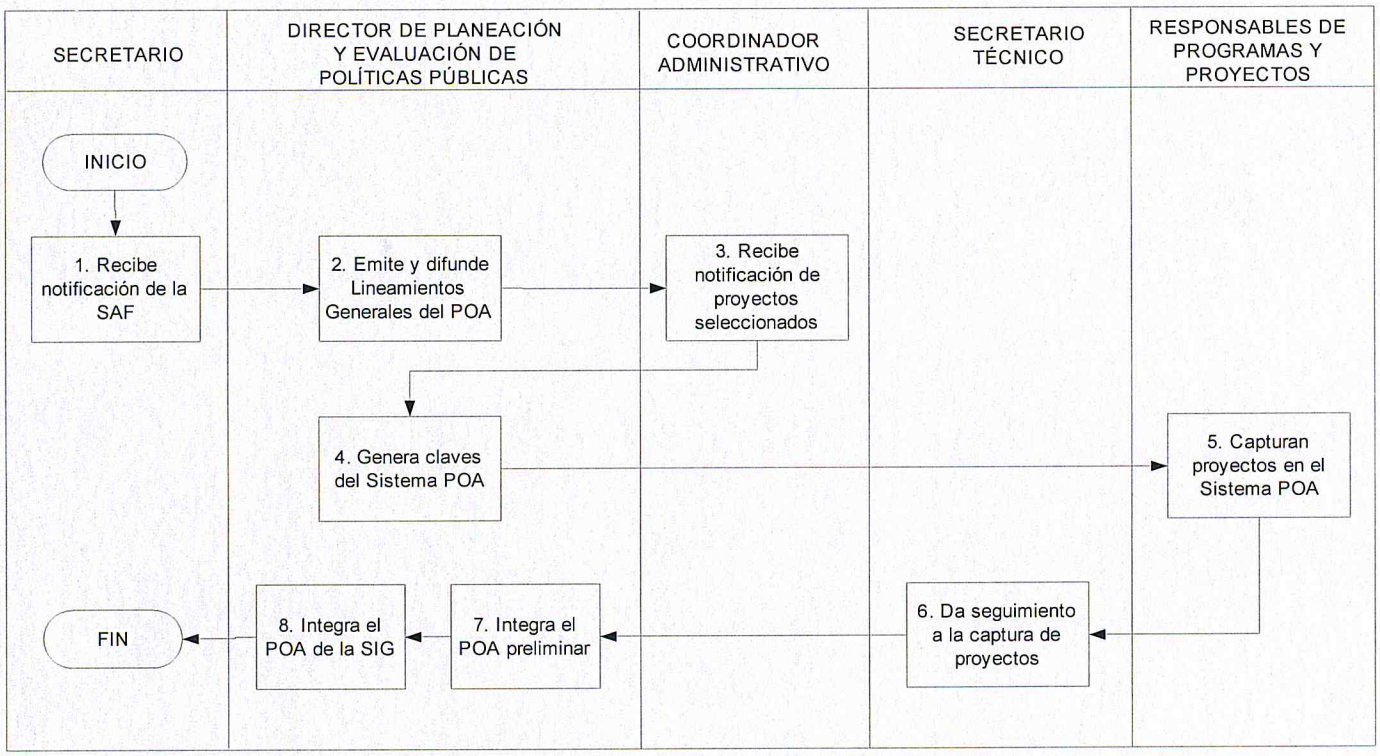

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Secretario	**1. Recibe notificación de la SAF.**	1.1 Recibe notificación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Apertura del Proceso Presupuestal.	
		1.2 Gira instrucciones al Director de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas para la emisión de los Lineamientos Generales de Planeación Operativa Anual.	
Director de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas	**2. Emite y difunde Lineamientos Generales del POA.**	2.1 Elabora los Lineamientos Generales de Planeación Operativa Anual considerando los modelos de planeación que esté impulsando la Administración Pública Estatal.	
		2.2 Imparte taller a los Responsables de Área de la SIG para dar a conocer los Lineamientos Generales del POA.	
Coordinador Administrativo	**3. Recibe notificación de proyectos seleccionados.**	3.1 Recibe notificación de la SAF de los proyectos seleccionados que se incluirán en el siguiente ejercicio fiscal, los cuales se encuentran capturados en el Sistema SIIF.	
		3.2 Informa al Director de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas que los proyectos ya se seleccionaron.	
Director de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas	**4. Genera claves del Sistema POA.**	4.1 Identifica a los responsables de captura de los programas y proyectos seleccionados.	
		4.2 Genera las claves de usuario y contraseñas en el Sistema del POA y las hace llegar a los Responsables de Programas y Proyectos para el acceso al Sistema POA.	
Responsables de Programas y Proyectos	**5. Capturan proyectos en el Sistema POA.**	5.1 Capturan en el Sistema POA los elementos de planeación seleccionados que se encuentran a su cargo, considerando el objetivo general, beneficiados, problemática, componentes y demás elementos que le sean requeridos por el Sistema.	
Secretario Técnico	**6. Da seguimiento a la captura de proyectos.**	6.1 Da seguimiento a la captura de información para la planeación en tiempo y forma por las áreas responsables.	
		6.2 Notifica al Director de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas la conclusión de captura.	
Director de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas	**7. Integra el POA preliminar**	7.1 Integra el POA preliminar de la SIG y lo entrega al Secretario.	
Director de Planeación y Evaluación de Políticas Públicas	**8. Integra el POA de la SIG**	8.1 Integra el POA definitivo de la Secretaría, conforme al presupuesto aprobado y los programas y proyectos que de éste emanan.	
Fin del procedimiento			

9. INDICADORES

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
No aplica			

10. PRODUCTOS

Productos
Planeación Operativa Anual

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	26-mar-2014	ST- Gabriel Morales	SIG- Karim Pechir	Emisión Inicial

Donde: ST (Secretario Técnico) y SIG (Secretario de Innovación Gubernamental)

12. ANEXOS.

No aplica.